"ACTO POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA 2021-011"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial en la Ley 1702 de 2013, el artículo 12 del Decreto 787 de 2015, la Resolución No. 399 de 01 de agosto de 2019, modificada por la Resolución No. 434 del 20 de agosto de 2019, y la Resolución No. 216 de 13 de noviembre de 2020, y,

CONSIDERANDO

I. ANTECEDENTES

i. Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".*

ii. Que el artículo 209 de la Carta Política, señala: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".*

iii. Que mediante la Ley 1702 de 2013 se creó la Agencia Nacional de Seguridad Vial como entidad descentralizada del orden nacional, que forma parte de la Rama Ejecutiva, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Transporte, con objeto de Planificación, articulación y gestión de la seguridad vial del país. Así mismo, será el soporte institucional y de coordinación para la ejecución, el seguimiento y el control de las estrategias, los planes y las acciones dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos de las políticas de seguridad vial del Gobierno Nacional en todo el territorio nacional.

iv. Que en el inciso 2º del parágrafo del artículo 7° de la Ley 1702 de 2013, se estableció que el Fondo Nacional de Seguridad Vial operaría en materia contractual bajo normas y reglas del derecho privado observando en todo, los principios contenidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

v. Que en el numeral 33 del artículo 4º del Decreto 787 de 2015 *"Por el cual se establecen las funciones de la estructura interna de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y se dictan otras disposiciones",* se designó al Director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial como su representante legal.

vi. Que mediante la Resolución No. 399 de 01 de agosto de 2019, modificada por la Resolución No. 434 del 20 de agosto de 2019 y por la Resolución No. 529 de 25 septiembre de 2019, se delegaron a la Secretaria general la ordenación de gasto y competencias en materia de contratación de funcionamiento y de inversión, de administración de personal y de servicios administrativos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

II. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

i. Que la Directora de Comportamiento mediante Memorando No. 20212000008763 del 18 de mayo de 2021, solicitó a la Secretaría General adelantar la contratación del proceso cuyo objeto consiste en: "IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA BICIDESTREZAS EN LAS ZONAS DEL PAÍS PRIORIZADAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.", contratación que fue aprobada en Comité de Contratación del 20 de mayo de 2021.

ii. Que el presupuesto oficial del proceso de contratación se estableció hasta por la suma de **CUATRO MIL VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRES PESOS M/CTE. ($4.020.423.003),** incluido el valor del IVA y demás impuestos a que haya lugar, el cual se discrimino en cuatro (4) zonas a adjudicar así:

zona	Descripción	Valor
1	Valor parcial del contrato antes de IVA	$683,645,386
	Valor del IVA	$129,892,623

"ACTO POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA 2021-011"

	Valor total del contrato	**$813,538,009**
2	Valor parcial del contrato antes de IVA	$1,046,584,502
	Valor del IVA	$198,851,055
	Valor total del contrato	**$1,245,435,557**
3	Valor parcial del contrato antes de IVA	$883,210,186
	Valor del IVA	$167,809,935
	Valor total del contrato	**$1,051,020,121**
4	Valor parcial del contrato antes de IVA	$765,066,652
	Valor del IVA	$145,362,664
	Valor total del contrato	**$910,429,316**
Total		**$4,020,423,003**

iii. Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto y la cuantía a contratar, la modalidad de selección del presente proceso de contratación correspondió a una Convocatoria Pública, dispuesta en el artículo 96, Título III, Sección II, del Manual Unificado de Contratación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

iv. Que de conformidad con lo establecido en el cronograma de los Términos de Referencia, el 23 de julio de 2021, se publicó en el portal de contratación SECOP II, la Convocatoria Pública 2021-011, cuyo objeto es "IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA BICIDESTREZAS EN LAS ZONAS DEL PAÍS PRIORIZADAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL".

v. Que el 27 de julio de 2021 a las 10:00 a.m., a través de la plataforma Tecnológica Teams, se realizó la Audiencia de aclaración a los términos de referencia, a la cual no asistió ningún interesado en el proceso, de lo cual se levantó la respectiva acta y fue publicada en la plataforma Secop II.

vi. Que de conformidad con lo establecido en el cronograma de los Términos de Referencia, se recibieron observaciones por parte de distintos interesados, las cuales fueron resueltas y publicadas el día 5 de agosto del 2021 y así mismo se publicaron los Términos de Referencia Definitivos.

vii. Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma de los Términos de Referencia Definitivos se estableció como fecha límite para la presentación de observaciones a estos el día 9 de agosto de 2021 hasta las 5:00 p.m., tiempo durante el cual varios interesados presentaron observaciones y las mismas fueron atendidas y publicadas en la plataforma Secop II el día 12 de agosto de 2021; de otra parte, de oficio se expidió y se publicó adenda aclaratoria a los términos de referencia definitivos.

viii. Que de acuerdo con lo dispuesto en el cronograma del proceso, la recepción de ofertas se estableció hasta el día 19 de agosto del 2021 a las 3:00 p.m, fecha en la cual se recibieron las siguientes propuestas:

N.	PROPONENTE	HORA DE RADICACIÓN
1	CONSORCIO INFOMETRICS JORPER Z1	19/08/2021 8:25 AM
2	CONSORCIO INFOMETRICS JORPER Z4	19/08/2021 8:31 AM
3	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	19/08/2021 11:48 AM
4	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.	19/08/2021 12:07 PM
5	INGEPLAN. CO S.A.S	19/08/2021 12:21 PM
6	UT ESTRATEGIA BICIDESTREZAS	19/08/2021 2:06 PM
7	ANDIRESCATE SAS	19/08/2021 2:37 PM
8	LA NUBE LABORATORIO S.A.S.	19/08/2021 2:55 PM

III. DEL PROCESO DE EVALUACION DE LAS PROPUETAS PRESENTADAS.

i. Que el Comité Asesor Evaluador efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas, de conformidad con el cronograma del proceso de selección, la verificación de los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos y Financieros, se realizó desde el 19 hasta el 25 de agosto de la presente anualidad, cuyo resultado fue el siguiente:

"ACTO POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA 2021-011"

REQUISITOS HABILITANTES / PROPONENTE	INFORME JURÍDICO	INFORME FINANCIERO	INFORME TÉCNICO	RESULTADO DE VERIFICACIÓN
CONSORCIO INFOMETRICS JORPER Z1	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
CONSORCIO INFOMETRICS JORPER Z4	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
INGEPLAN. CO S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
UT ESTRATEGIA BICIDESTREZAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
ANDIRESCATE SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
LA NUBE LABORATORIO S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

ii. Que del mencionado informe de verificación de requisitos habilitantes fue publicado el día 26 de agosto, al cual se le dio traslado a los proponentes del 27 al 31 de agosto de 2021 hasta las 5:00 p.m., con el fin de que presentaran observaciones y/o documentos que estimaran convenientes y pertinentes para subsanar sus ofertas.

iii. Que dentro del término señalado anteriormente, los proponentes no habilitados dentro del proceso, presentaron subsanaciones de tipo jurídicas, financieras y técnicas para ser habilitados.

iv. Que en virtud de los plazos establecidos en el cronograma, el día 6 de septiembre de 2021, se publicó el informe de verificación final, el cual contenía la aplicación de los criterios de ponderación de las propuestas y de desempate - Zona 4, de lo cual se dio publicidad mediante la plataforma SECOP II y se corrió traslado hasta las 5:00 p.m. del 7 de septiembre de 2021. El resultado obtenido de la evaluación fue el siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES	INFORME JURÍDICO / FINANCIERO / TÉCNICO	RESULTADO DE VERIFICACIÓN
CONSORCIO INFOMETRICS JORPER Z1	HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO INFOMETRICS JORPER Z4	HABILITADO	HABILITADO
ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	HABILITADO	HABILITADO
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO, de conformidad con la Causal de Rechazo No. 10 de los Términos de Referencia Definitivos
INGEPLAN. CO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO
UT ESTRATEGIA BICIDESTREZAS	HABILITADO	HABILITADO
ANDIRESCATE S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO, de conformidad con la Causal de Rechazo No. 3 y 15 de los Términos de Referencia Definitivos
LA NUBE LABORATORIO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO

"ACTO POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA 2021-011"

v. De acuerdo con lo anterior y con lo dispuesto en los Términos de Referencia Definitivos en el 2.3.11 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN numeral 1 *" Se adjudicará de manera independiente cada una de las zonas al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en los criterios de calificación para la zona que se esté adjudicando. El orden de adjudicación de las zonas se realizará empezando por la zona de mayor valor y finalizando con la de menor valor. (…)", por lo que* se procedió a la aplicación de criterios de calificación de las propuestas por zona de conformidad con los estipulado en el numeral 3.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN, obteniendo el siguiente resultado:

ZONA 2: ZONA OCCIDENTE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	**INGEPLAN CO S.A.S.**	UT ESTRATEGIA BICIDESTREZAS	LA NUBE LABORATORIO S.A.S.
	PUNTAJE			
Propuesta Económica	33,53	**38,14**	36,0	25,82
Experiencia adicionaldel proponente	0	**0**	0	0
Apoyo a industria nacional	10	**10**	10	10
Puntaje para oferentes con trabajadores con discapacidad	1	**1**	0	0
TOTAL	44,53	**49,14**	46,00	35,82

ZONA 3: ZONA SUR

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC**	UT ESTRATEGIA BICIDESTREZAS
	PUNTAJE	
Propuesta Económica	**42,17**	42,34
Experiencia adicional delproponente	**0**	0
Apoyo a industria nacional	**10**	10
Puntaje para oferentes con trabajadores con discapacidad	**1**	0
TOTAL	**53,17**	52,34

ZONA 4: ZONA NORTE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**CONSORCIO INFOMETRICS JORPER Z4**	UT ESTRATEGIA BICIDESTREZAS
	PUNTAJE	
Propuesta Económica	**42,19**	42,19
Experiencia adicional delproponente	**0**	0
Apoyo a industria nacional	**10**	10
Puntaje para oferentes con trabajadores con discapacidad	**0**	0
TOTAL	**52,19**	52,19

Que de conformidad con el empate presentado por los proponentes de la zona 4 se procedió a la aplicación de factores, el cual tuvo por resultado el siguiente:

"ACTO POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA 2021-011"

PROPONENTE / NO. DE FACTOR DESEMPATE	CONSORCIO INFOMETRICS JORPER Z4	UT ESTRATEGIA BICIDESTREZAS
1	Acredita	Acredita
2	No Acredita	No Acredita
3	No Acredita	No Acredita
4	No Acredita	No Acredita
5	No Acredita	No Acredita
6	No Acredita	No Acredita
7	No Acredita	No Acredita
8	Acredita	Acredita
9	Acredita	Acredita
10	No Acredita	No Acredita
11	**ACREDITA**	No Acredita

Que una vez aplicados los criterios de desempate el adjudicatario de la zona 4 es el CONSORCIO INFOMETRICS JORPER Z4.

ZONA 1: ZONA CENTRO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONSORCIO INFOMETRICS JORPER Z1	**UT ESTRATEGIA BICIDESTREZAS**
	PUNTAJE	
Propuesta Económica	42,42	**42,42**
Experiencia adicional delproponente	0	**0**
Apoyo a industria nacional	10	**10**
Puntaje para oferentes contrabajadores con discapacidad	0	**0**
TOTAL	52,42	**52,42**

Teniendo en cuenta que el CONSORCIO INFOMETRICS JORPER es adjudicatario de la zona 4, no fue considerado para la adjudicación de la zona 1. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del caso 1 del numeral 2.3.11 adjudicaciones del proceso de los términos de referencia definitivos.

vi. Que durante el término de traslado del informe final de verificación, se presentó observación por parte del oferente ANDIRESCATE S.A.S, en razón a la cual se expidió la adenda No.2 modificando el cronograma del proceso, a fin de revisar de manera exhaustiva la observación presentada.

vii. Que de conformidad con el cronograma modificado mediante adenda No.2, el día 9 de septiembre se publicó respuesta a la observación presentada por le proponente ANDIRESCATE S.A.S, en la cual se mantuvo el resultado de la evaluación publicado el 6 de septiembre de 2021.

viii. Que a la fecha del presente acto administrativo, no se presentaron más observaciones a la mencionada evaluación ni al proceso.

IV. DE LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN

i. Que, mediante acta de recomendación del 13 de septiembre de 2021, el Comité Evaluador, dando aplicación a lo establecido en los Términos de Referencia Definitivos, respecto de la adjudicación del proceso, recomendaron a la Ordenadora del Gasto adjudicar los contratos producto del proceso, a los siguientes proponentes; quienes cumplieron con todos los requisitos Jurídicos, Técnicos, financieros, obtuvieron el mayor puntaje en cada una de zonas a las que presentaron propuesta y de conformidad con la aplicación de factores de desempate así:

"ACTO POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA 2021-011"

ADJUDICACIÓN SEGÚN EL RESULTADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, CASO 1		
ZONA 1	UT ESTRATEGIABICIDESTREZAS	$ 673.478.816
ZONA 2	INGEPLAN. CO S.A.S.	$ 1.227.999.407
ZONA 3	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	$ 1.049.627.410
ZONA 4	CONSORCIO INFOMETRICS JORPER Z4	$ 910.429.316

En relación con la zona 2, el Comité Técnico Evaluador precisó que el valor de la propuesta, una vez efectuada la corrección aritmética corresponde a la suma de $1.227.999.407 y no de $1.227.999.460, como fue presentado por el proponente en el formato de propuesta económica. Esto, de conformidad con lo establecido en el Numeral 3.4.1 PROPUESTA ECONÓMICA de los Términos de Referencia Definitivos.

Así mismo, en relación con la zona 3, se indicó que el valor de la propuesta económica presentada por el proponente ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC fue de $1.049.627.409,6; sin embargo, al aplicarse la regla de redondeo establecida en el Numeral 3.4.1 de los Términos de Referencia Definitivos, se tiene como valor a adjudicar es la suma de $1.049.627.410.

ii. Que el proceso de selección surtió los procedimientos establecidos en las normas aplicables y los principios constitucionales de la función administrativa y los legales de transparencia, publicidad y contradicción, al garantizar a todos los proponentes el tiempo necesario para presentar y sustentar sus observaciones a los informes de evaluación, así como su publicación en el Portal Único de Contratación SECOP II.

iii. Que en mérito de lo expuesto y en razón a la recomendación del Comité Asesor Evaluador, la Secretaria General de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL – ANSV, quien se encuentra facultada para el efecto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la **ZONA No. 1** del proceso de Convocatoria Pública No. 011 de 2021, cuyo objeto consiste en ***"IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA BICIDESTREZAS EN LAS ZONAS DEL PAÍS PRIORIZADAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.",*** a la UNION TEMPORAL - **UT ESTRATEGIA BICIDESTREZAS** conformada por la FUNDACIÓN POR UN MUNDO NUEVO PARA LA PROTECCION DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS, LOS JOVENES, LAS JOVENES, LA MUJER Y LA FAMILIA identificada con NIT 830.125.802-9, con participación del 80% y FUNDACION ENACORE identificada con NIT: 900.749.595-0, con participación del 20% , representada legalmente por JOSE VICENTE ROJAS SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.444.462 expedida en Bogotá, por un valor de hasta **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($673.478.816)** incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia y en su propuesta económica.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICAR la **ZONA No. 2** del proceso de Convocatoria Pública No. 011 de 2021, cuyo objeto consiste en ***"IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA BICIDESTREZAS EN LAS ZONAS DEL PAÍS PRIORIZADAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.",*** a **INGEPLAN. CO S.A.,** identificada con NIT 800.169.622-1, representada legalmente por JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.854.607 expedida en Bogotá, por un valor de hasta **MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROS SIETE PESOS M/CTE ($1.227.999.407)** incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia y en su propuesta económica.

"ACTO POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA 2021-011"

ARTÍCULO TERCERO: ADJUDICAR la **ZONA No. 3** del proceso de Convocatoria Pública No. 011 de 2021, cuyo objeto consiste en ***"IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA BICIDESTREZAS EN LAS ZONAS DEL PAÍS PRIORIZADAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.",*** a **ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC,** identificada con NIT 800.181.867-6, representada legalmente por ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.452.864 expedida en Santa Marta, por un valor de hasta **MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($1.049.627.410)** incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia y en su propuesta económica.

ARTÍCULO CUARTO: ADJUDICAR la **ZONA No. 4** del proceso de Convocatoria Pública No. 011 de 2021, cuyo objeto consiste en ***"IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA BICIDESTREZAS EN LAS ZONAS DEL PAÍS PRIORIZADAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.",*** al **CONSORCIO INFOMETRICS JORPER Z4** conformada por INFORMETRICS S.A.S BIC identificada con NIT 901.359.468-3, con participación del 95% y JORGE ANDRÉS PERDOMO CALVO identificado con cedula de ciudadanía No. 79.757.071 expedida en Bogotá, con participación del 5% , representada legalmente por WILSON FERNEY BARRETO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.790.063 expedida en Bogotá, por un valor de hasta **NOVECIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($910.429.316)** incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia y en su propuesta económica.

ARTÍCULO QUINTO: INSTRUIR a la Fiduciaria Colpatria en su calidad de vocera del Patrimonio Autónomo – Fondo de Seguridad Vial, suscribir los contratos con los adjudicatarios de este proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: ORDENAR la publicación del presente acto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: NOTIFICAR el presente acto se entenderá notificado con su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO OCTAVO: RECURSOS Contra el presente acto no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2021.

CLAUDIA MARIA ARROYAVE LOPEZ

Firmado digitalmente por CLAUDIA MARIA ARROYAVE LOPEZ
Fecha: 2021.09.14 16:15:19 -05'00'

CLAUDIA MARÍA ARROYAVE LÓPEZ
Secretaria General

Proyectó: Linna Marcela Martínez Guana –Abogada Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: María Clara del Pilar Mojica Rodríguez – Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Viviana Sedano Garzón – Abogada Contratista Secretaría General